



**AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)**

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

**Bases Específicas reguladoras del  
proceso de selección de una plaza de  
Agente de Empleo y Desarrollo Local, de  
naturaleza funcional, incluida en la  
OEPE del año 2022, en el marco de un  
proceso de estabilización de empleo.**

Firma 1 de 1
Maria del Carmen Martínez de Jesús
09/12/2022
CONCEJAL DE EMPLEO, MAYORES, PERSONAL, ASUNT. SOCIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **f1a7ca00ed094482bf6876961f7f3668001**

Uri de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## ÍNDICE DE CONTENIDOS:

BASE 1ª.- OBJETO

BASE 2ª.- REQUISITOS

BASE 3ª.- MÉRITOS VALUABLES

BASE 4ª.- BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

Firma 1 de 1 María del Carmen Martínez de Jesús	09/12/2022	CONCEJAL DE EMPLEO, MAYORES, PERSONAL, ASUNT. SOCIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1a7ca00ed094482bf6876961f7f3668001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## **BASE 1ª. - OBJETO**

### **1.1 Objeto de las bases.**

El objeto de estas bases es regular las especificidades que deben regir la selección, por el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, de naturaleza funcionarial, incluida en la OEPE del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 125, de fecha 27 de mayo de 2022, en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La regulación, realización y desarrollo del presente proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases específicas y, en todo lo no regulado expresamente en éstas, se regirá por las Bases Generales aprobadas exclusivamente en el marco del mencionado plan extraordinario de estabilización.

### **1.2 Características de la plaza**

Naturaleza: Personal funcionario

Denominación: Agente de Empleo y Desarrollo Local

Grupo de clasificación: A

Subgrupo de clasificación: A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Media

Número de plazas convocadas: 1

### **1.3 Funciones**

Sin perjuicio de la movilidad por la vía de los puestos, la persona que ocupe la plaza convocada será **inicialmente adscrita** al puesto de trabajo de **"Agente de Empleo y Desarrollo Local"**, con las funciones siguientes:

Es responsable de la gestión, estudio, informe, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se requiera, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados, en materia de promoción económica, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Entre otras tareas, realiza todas aquellas tendentes al impulso y desarrollo del tejido económico, industrial y comercial municipal, a cuyo fin fomenta la creación y potenciación de nuevas actividades empresariales implantando políticas activas de empleo; presta asesoramiento técnico a las iniciativas empresariales; mejora de la empleabilidad de los ciudadanos y la reinserción laboral; coadyuva a la obtención por

Firma 1 de 1	CONCEJAL DE EMPLEO, MAYORES, PERSONAL, ASUNT. SOCIAL
Maria del Carmen Martínez de Jesús	09/12/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1a7ca00ed094482bf6876961f7f3668001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDI/ARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

las empresas de los recursos humanos que necesiten; busca y tramita subvenciones y ayudas para financiar proyectos; promoción y desarrollo de acciones formativas para los distintos colectivos, coordinándose con cuantas entidades y profesionales públicos o privados se requieran para poner en marcha actividades o actuaciones propias del ámbito competencial.

Es responsable de la inmediata organización, asignación y supervisión de tareas, en su caso, del personal que colabore con él.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 73-2 del TREBEP.

## **BASE 2ª. - REQUISITOS**

### **2.1 Requisitos de las personas aspirantes**

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales y, además, los siguientes:

**Titulación.** Tener licenciatura o grado en Derecho y/o en Económicas, Administración de Empresas, Derecho, Psicología, Pedagogía, Sociología, Publicidad y Relaciones Públicas, Filosofía, Antropología, Ciencias Políticas, Gestión y Administración Pública, Ciencias del Trabajo, Trabajo Social, Ingeniería Agrónoma, Magisterio, Geografía, Empresariales, Educación Social, Graduado social, Relaciones Laborales y similares.

### **2.2 Documentación adjunta a la solicitud**

No se requiere documentación adicional a la prevista en las Bases generales del presente proceso.

## **BASE 3ª. - MÉRITOS EVALUABLES**

### **3.1 Méritos**

La valoración máxima a otorgar en el concurso de méritos será de 100 puntos, correspondiendo, como máximo, **60 puntos a la experiencia profesional y 40 puntos a méritos académicos y formación.**

Firma 1 de 1	CONCEJAL DE EMPLEO, MAYORES, PERSONAL, ASUNT. SOCIAL
Maria del Carmen Martínez de Jesus	09/12/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	f1a7ca00ed094482bf6876961f7f3668001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## -EXPERIENCIA PROFESIONAL: (Puntuación máxima: 60 puntos)

Se valorarán los méritos siguientes, cumulativamente, según el baremo establecido:

- ▶ **Experiencia profesional por servicios prestados como** funcionario y/o personal laboral de las **Administraciones Públicas y resto del Sector Público**: 0,29 puntos por mes trabajado.
- ▶ **Experiencia profesional por servicios prestados** en las **entidades, empresas y organismos privados en la categoría profesional objeto de las presentes bases**: 0,25 puntos por mes trabajado.

## -MÉRITOS ACADÉMICOS Y FORMACIÓN: (Puntuación máxima: 40 puntos)

- ▶ **Cursos de Formación y perfeccionamiento**, debidamente acreditados, relacionados con las tareas propias de la plaza o con materias transversales, impartidos por entidades públicas en los términos señalados en las Bases Generales apartado 8.5:
  - 0,12 puntos por hora de formación para aquellos cursos que sean de 75 o más horas de formación.
  - 0,06 puntos por hora de formación para aquellos cursos que sean de hasta 74 horas de formación.
- ▶ **Titulaciones académicas**: Se valorarán con 10 puntos cada una de las titulaciones académicas oficiales iguales o superiores, y distintas a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Este mérito se deberá acreditar mediante la copia del Título respectivo y, en su caso, el documento acreditativo de su equivalencia, o del documento que acredite que se ha solicitado su expedición si aun no se posee a la fecha de presentación de la solicitud, o de cualquier otro documento fehaciente que acredite haber realizado los estudios para obtener la titulación que se alega.

### 3.2 Calificación definitiva

La calificación definitiva del concurso de méritos será la resultante de la suma final de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del concurso (experiencia profesional y méritos académicos y formación), sin que en ningún caso pueda ser superior a 100 puntos.

Firma 1 de 1	CONCEJAL DE EMPLEO, MAYORES, PERSONAL, ASUNT. SOCIAL
Maria del Carmen Martínez de Jesús	09/12/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1a7ca00ed094482bf6876961f7f3668001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## **BASE 4ª. – BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL**

Se atenderá a lo previsto en la Base 13ª de las Bases generales del presente proceso.

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma.

La Concejala Delegada de Personal,

*Firmado digitalmente*

Mª del Carmen Martínez de Jesús

Firma 1 de 1	CONCEJAL DE EMPLEO MAYORES PERSONAL ASUNT. SOCIAL
Maria del Carmen Martinez de Jesus	09/12/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1a7ca00ed094482bf6876961f7f3668001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## ANEXO I'. HOJA DE AUTOBAREMACIÓN<sup>2</sup>

1. DATOS PERSONALES	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	

2. Experiencia profesional, de conformidad con las Bases de Selección			
2.1 Experiencia profesional por servicios prestados como personal funcionario o laboral.			
INSTITUCIÓN/ES	AÑOS	MESES	PUNTOS
2.2 Experiencia profesional en funciones de la misma categoría, en el sector privado			
INSTITUCIÓN/ES	AÑOS	MESES	PUNTOS

Firma 1 de 1  
 María del Carmen Martínez de Jesús  
 CONCEJAL DE EMPLEO, MAYORES, PERSONAL, ASUNT. SOCIAL  
 22/12/2022

<sup>1</sup> Del presente Anexo, sólo deben cumplimentarse aquellos casilleros que respondan a lo previsto en las bases concretas de que se trate. Por ello, todo mérito profesional o académico que figure en este Anexo y no tenga su correspondiente reflejo en las bases, NO deberá cumplimentarse, toda vez que NO se valorará.

<sup>2</sup>La autobaremación tendrá la consideración de declaración responsable. La falsedad en los datos de autobaremación determina la exclusión del proceso y la consideración de no haber participado, además de las actuaciones legales que se deriven de la falsedad en los datos.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: 5eaa5d545bdc4111ab48349cd17ccf8e001

Url de validación: <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







## AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

3. Formación recibida, de conformidad con lo señalado en las Bases de Selección			
NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA	HORAS/ CRÉDITOS	CENTRO EMISOR	PUNTOS

4. Méritos académicos, de conformidad con los señalados en las Bases de Selección	
Estar en posesión titulación académica superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.	
NOMBRE DE LA TITULACIÓN CONCRETA	PUNTOS

Firma 1 de 1	CONCEJAL DE EMPLEO, MAYORES, PERSONAL, ASUNT. SOCIAL
Maria del Carmen Martínez de Jesús	22/12/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5eaa5d545bdc4111ab48349cd17ccfbc001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	